RESOLUCIÓN N°153/11.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011 "INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA". Y SE ADJUDICA A LA FIRMA "PSM INGENIERIA – DEL ING. ESTEBAN CESAR ORTEGA FIGUEREDO"; POR EL MONTO TOTAL DE G. 117.550.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 18 DE FECHA 08 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 08 de abril de 2011.-.

Visto: El Memorándum de fecha 29 de marzo de 2.011, a través del cual el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/11 "INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA", y;

Considerando: Que, el aludido Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. Los términos del memorando presentado por el comité designado contienen la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de LCO sub exánime. El informe final se ajusta al Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03;

Que, seguidamente se procede al análisis, estudio y evaluación de ofertas, señalando el Comité de Evaluación de Ofertas: "...De conformidad a lo dispuesto en los artículos 61, 63 y 11 del Decreto Nº 21909/03, se procedió a analizar todas las ofertas de menor a mayor precio, se verifica el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial observándose que la firma C3 INGENIERIA no ha dado cumplimiento a los requisitos legales en cuanto a la provisión de documentos básicos de carácter sustancial...los documentos no están debidamente firmados y foliados ...por lo que de conformidad a los Arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 la oferta de esta firma queda eliminada. Seguidamente el Comité agrupa las ofertas de menor a mayor y de entre las mismas selecciona TRES ofertas teniendo en cuenta el precio mas bajo: 1) PSM INGENIERIA Gs. 117.550.000; 2) ALDEBARAN S.A. Gs. 126.856.704 y 3) GOTZE ING. S.A. Gs. 135.720.000;

En la propuesta de adjudicación, el Comité de Evaluación de Ofertas, señala que: "...Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 61º, 63 y 11 del Decreto Nº 21.909/2003 el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado la oferta presentada por la firma *PSM INGENIERIA del Ing. Esteban César Ortega Figueredo* que cumple y se adecua a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos CONSTITUYENDO LA OFERTA MAS BAJA PRESENTADA, por lo que se propone al Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (A.N.N.P.) ADJUDICAR a dicha firma la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 "INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA", por el monto total de G. 117.550.000 IVA Incluido;

Que, en Dictamen Nº 310/2011, de fecha 31 de marzo de 2011, de la Asesoría Jurídica de la Institución; concluye: "En base a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 "INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA"; el mismo se ajusta a lo dispuesto en los Arts. 58, 60, 61, 63 y 64 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta a los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, por lo que ésta Asesoría Jurídica, no encuentra reparo alguno de orden legal, que obste a la adjudicación prevista en el Art. 28 de la ley supra citada, de conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas; por lo que el Señor Presidente podría elevar al Honorable Directorio para su estudio y consideración;

Que, el presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley Nº 4249/2011, contempla las previsiones presupuestarias para gastos de tal naturaleza, en el rubro respectivo;

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P", y en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011;

UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Nº 153/11 ..hoja 2.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1° **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 "INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA".

2° **Adjudicar** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas a favor de la Firma *PSM INGENIERIA del Ing. Esteban César Ortega Figueredo*, por el monto total de G. 117.550.000 (guaraníes ciento diez y siete millones quinientos cincuenta mil) IVA Incluido.

3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Abog. Vidal Francia Zaracho, a suscribir el contrato correspondiente con la firma **PSM INGENIERIA** del **Ing. Esteban César Ortega Figueredo.**

4° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas de Administración, Programa 01, en el Tipo 3 – Obras Portuarias – Proy. 1. Inversión en Área Operacional y de Infraestructura, Rubro – 590-11 Construcción, del Presupuesto vigente de la Entidad.

5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ABOG. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

CAP. NAV. R. PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. GUIDO JOSE ORTELLADO SOSA
Miembro Titular